

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del anterior ingreso por importe de 39,38 euros.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 20 de junio de 2008.

Dada cuenta; el anterior resguardo de ingreso en la “Cuenta de consignaciones judiciales”, únase a los autos de su razón y póngase a disposición de la ejecutante doña Nancy Vivanco Piuri de Conza, la cantidad de 39,38 euros en concepto de principal, quien deberá comparecer ante este Juzgado por sí o por persona con poder suficiente, una vez firme la presente a fin de hacerle entrega del mandamiento de pago, quedando reducido el principal por el que se sigue la presente ejecución a la cantidad de 2.456,62 euros.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 23 de junio de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del anterior escrito de “Popular Gestión SGIIC, Sociedad Anónima”, recibido vía fax.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 23 de junio de 2008.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido, líbrese oficio a “Popular Gestión SGIIC, Sociedad Anónima”, a fin de que transfieran a la cuenta de este Juzgado la cantidad embargada, 156,80 euros.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 26 de junio de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del anterior ingreso en la “Cuenta de consignaciones judiciales” por importe de 212,99 euros.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 26 de junio de 2008.

Dada cuenta; el anterior resguardo de ingreso en la “Cuenta de consignaciones judiciales”, únase a los autos de su razón y póngase a disposición de la ejecutante doña Nancy Vivanco Piuri de Conza la cantidad de 212,99 euros en concepto de principal, quien deberá comparecer ante este Juzgado por sí o por persona con poder suficiente,

una vez firme la presente a fin de hacerle entrega del mandamiento de pago, quedando reducido el principal por el que se sigue la presente ejecución a la cantidad de 2.243,63 euros.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del estado de las presentes actuaciones.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 23 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; visto el presente procedimiento y no constando respuesta al mandamiento remitido al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, líbrese nuevo mandamiento recordatorio del librado el 4 de junio de 2008.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Barca, Servicios de Hostelería”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/993/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Daniel Alva García, contra la empresa “Conse Hotel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Conse Hotel, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 21.848,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Conse Hotel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/986/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.476 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Ramón Betancourt Morocho, contra la empresa “Verogel, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente auto de fecha 4 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Luis Ramón Betancourt Morocho, contra “Verogel, Sociedad Anónima”, en materia de despido. De lo que doy cuenta, a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—Vistas por mí, doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima magistrada de lo social, número 10, de los de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, seguidas a instancia de la actora indicada y frente a la demandada an-